

CLASIFICADO



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



EL DR. JORGE J. ESPINOZA MURILLO - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° DE LA CAPITAL -
HADE SABER AL PÚBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ERICK MARCELO CORNEJO LOPEZ CONTRA ARIEL ARUQUIPA VALDEZ, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A

CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

La Paz, 24 de septiembre de 2025.

I. Por adjunto y arrímese a sus antecedentes.

II. VISTOS: I. En atención al acta de primera subasta y remate de fs. 205-205 vta. por la que se establece que no se presentaron postores en la referida audiencia de fecha 14 de abril de 2025, lo establecido por el Art. 422 par. I del Código Procesal Civil, y demás antecedentes de la presente causa civil ejecutiva interpuesta por el Banco Fortaleza S.A. representado legalmente por Erick Marcelo Cornejo Lopez contra Ariel Aruquipa Valdez, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDA SUBASTA Y REMATE del bien inmueble (LOTE DE TERRENO), ubicado en la ZONA ALTO CHIJINI con una superficie de 200.00 - mts2, con matrícula Folio Real No. 2.61.0.99.0050076 (calle Juan Gutiérrez Paniagua No. 984 zona Alto Chijini de la ciudad de La Paz, según el avalúo pericial de fs. 132-149), sobre la base de \$us. 192.223,36.- (Ciento noventa y dos mil doscientos veintitrés 36/100 dólares americanos), equivalente en moneda nacional a Bs. 1.337.874,58.- (Un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro 58/100 bolivianos), al tipo de cambio oficial de (Bs. 6.96.- x unidad de dólar americano), que se constituye en la suma resultante del 20% de rebaja del valor de la base establecida por avalúo pericial de fs. 139-149.

Audiencia pública que tendrá lugar el día jueves trece (13) de noviembre de 2025 a horas 09:00, en el piso 5 del Edificio Anexo B del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Potosí entre calles Genaro Sanjinez y Yanacocha de la zona Central de la ciudad de La Paz. Acuyo efecto los interesados deberán depositar antes o en el mismo acto mediante depósito judicial o dinero efectivo, el 20% del valor de la base de la subasta, conforme manda el Art. 420 par. I del Código Procesal Civil.

En ese sentido para la realización de la audiencia (previo sorteo en el sistema Thor), se designa como martillero a la Abg. María Luisa Ruiz Quispe - Martillera Judicial No. 33, con domicilio procesal ubicado en la calle Loayza edit. Castilla, piso 4, of. 404, a quien deberá notificarse con la presente designación para que formule aceptación al cargo dentro de tercer día de su notificación de acuerdo al Art. 418 par. II del Código Procesal Civil.

II. Finalmente, en cumplimiento a los Arts. 419 par. III y 422 par. III del Código Procesal Civil, el aviso de remate deberá ser publicado en un diario de circulación nacional autorizado por el

Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, por una sola vez y con anticipación de cinco días al día de la subasta; el cual también tendrá por objetivo notificar con el presente acto a los posibles acreedores, anticresistas u otros que pudieran tener algún derecho sobre los bienes inmuebles a rematarse para que lo hagan valer.

Y en ese marco, a partir de las restricciones que figuran en el Informe de Derechos Reales de fs. 117-119 vta. de obrados se dispone la notificación con la presente determinación a:

BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., en su condición de actual titular de los gravámenes de anotación preventiva e hipoteca judicial a nombre del Banco Pyme Los Andes Procredit S.A., cursantes en los Asientos B-3 y B-6, respectivamente, sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio principal conocido.

BANCO PRODEM S.A., en su condición de titular del gravamen sobre anotación preventiva cursante en el Asiento B-4; sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio principal conocido.

FEDERICO RICHARD CANGRI VELASCO, en su condición de actual titular de los gravámenes de anotación preventiva, embargo y embargo cursantes en los Asientos B-5, B-9 y B-10, respectivamente; sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio real y mediante oficios dirigidos a los Juzgados que dispusieron los gravámenes.

NELIDA TAPIA DE FUNES, en su condición de titular del gravamen sobre anotación preventiva cursante en el Asiento B-7; sea por la Oficial de Diligencias del Juzgado en su domicilio real señalado en el informe del SEGIP de fs. 235.

Formalidades destinadas a preservar el derecho a la defensa de posibles afectados con la presente determinación, cuyo cumplimiento deberá ser verificado por la martillera a tiempo de llevar a cabo la audiencia, bajo responsabilidad.

Finalmente, con el objetivo de asegurar el conocimiento efectivo y publicidad del presente acto, se dispone su notificación a la parte demandada en sus domicilios señalados a los efectos del proceso, a los ocupantes de los bienes inmuebles objeto del remate, y a su propietaria Alicia Valdez de Aruquipa en su domicilio real. Sea con las formalidades de ley.

Firma y sella: DR. JORGE J. ESPINOZA MURILLO - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, LA PAZ-BOLIVIA; Firma y sella: KATHLEEN GRISELLE ROSAS OTTICH - SECRETARIA, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, LA PAZ-BOLIVIA.

ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Kathleen G. Rosas Ottich
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA